ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 53
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.00
Por un año	20.00
Número atrasado	0.20

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Lúnes 20 de Abril de 1896

EDICION DE LA TARDE

Año XVII — Núm. 4.629

EL SIGLO

Union Cívica

LA REUNION DE AYER

EL MANIFIESTO

¡A INSCRIBIRSE EN LOS REGISTROS!

MANIFESTACIONES PATRIOTICAS

Paso á la juventud que se levanta! podia decirse ayer en la reunion de la Union Cívica, contemplando aquellas quinientas cabezas adolescentes, resueltas y entusiastas, reflejando á cada momento en la mirada chispeante, en el grito que se escapaba sin querer del pecho y en el aplauso frecuente y prolongado, la generosidad del corazon y la espontaneidad idealista del pensamiento.

¡Paso á la juventud que quiere el triunfo del derecho, el renacimiento del espíritu público y la salvacion de la pátria, buscándolos en la lucha cívica en que se templa el carácter y se forma el verdadero ciudadano!

Hemos dicho quinientos, pero habia más en el gran salon de la Sociedad Francesa de Socorros Mútuos, literalmente lleno. Matizaban aquí y allá la masa de cabezas juveniles, alguna blanca y venerable, de ciudadanos dignísimos como don Lino Arroyo y don Justo Costa; y habia algunos curiosos en el fondo del salon.

Los doscientos ciudadanos de la reunion del Balneario, los trescientos del teatro Cibils, se convirtieron ayer en quinientos cívicos decididos, que tomaban parte activa en todas las votaciones. La Union Cívica avanza paso á paso y avanza siempre: cada uno de sus actos públicos es una conquista y un progreso, y no está lejano el dia en que podamos decir como Napoleon de su águila imperial, que ha volado de campanario en campanario hasta los últimos límites y hasta los rincones mas escondidos de la República.

A las tres y media de la tarde ocuparon sus puestos los miembros del Comité Ejecutivo. Hacian acto de presencia los señores doctor Pablo De-María, doctor Gonzalo Ramirez, José Antonio Ferreira, doctor Martin C. Martinez, doctor Alberto A. Marquez, Francisco E. Cordero, José D. Gonzalez, Jaime R. Navarro, doctor Eugenio M. Petit, y Enrique Castro. Presidia el doctor De-María y actuaban como secretarios el doctor Marquez y el señor Castro.

El doctor De-María se puso en pié, saludado por una salva de aplausos, y manifestó que el doctor Gonzalo Ramirez iba á leer el manifiesto que el Comité Ejecutivo creía necesario dirigir al pueblo de la República para decirle lo que la Union Cívica pensaba de la situacion actual del país y la actitud que creía que en presencia de ella debian asumir los ciudadanos.

Dijo que ese manifiesto proclamaba la abstencion electoral en presencia del fraude que desnaturaliza los Registros Cívicos, haciendo imposible el voto; y que el Comité ejecutivo, dentro de sus facultades, podia haberlo dado á luz por su propia cuenta, pero que habia creido mas democrático presentarlo en reunion pública á la consideracion de la Union Cívica para que fuese legítima expresion de sus ideas y propósitos. Terminó en un brillante y sentido párrafo, congratulándose de que el aniversario del 19 de Abril se celebrase con una fiesta de renacimiento cívico como aquélla é invitando á los presentes á ponerse en pié para saludar la memoria de los Treinta y Tres.

Fué un momento de verdadera emocion patriótica. La concurrencia se levantó electrizada y una salva imponente y estrepitosa de nerviosos aplausos completó la demostracion. Despues, quedaron huellas de lágrimas en los ojos de casi todos.

Enseguida se puso en pié el doctor Gonzalo Ramirez y leyó con voz clara y vibrante el Manifiesto.

Es un documento notable por su fondo y por su formas. En él se pinta con mano maestra y con los colores fuertes que corresponden la situacion del país, y en nombre del sentimiento nacional ultrajado se fulminan anatemas sobre los autores de nuestra desmoralizacion. Hay frases trazadas con hierro candente, párrafos rebosantes de civismo y de justiciera indignacion. En presencia de los atentados que se aglomeran contra la libertad del sufragio, se pronunció por la abstencion electoral, declarando que el Comité Ejecutivo no se siente con fuerzas para aconsejar á la Union Cívica y á los ciudadanos en general la inscripcion en los Registros viciados por el fraude, especialmente despues de lo que acaba de pasar en el Senado con la reforma electoral que ha quedado reducida á puntos de detalle, dejando en pié toda la organizacion que pone en manos del Poder Ejecutivo los resortes electorales. Termina aconsejando la protesta continua y activa, la union y organizacion de los ciudadanos, y la persistencia en la propaganda cívica para educar al pueblo y ponerlo en situacion de poder apelar al último y supremo recurso de las nacionalidades ultrajadas, si la insensatez de los gobernantes se empeña en cerrarle todas las puertas que la ley le abre para ejercer sus derechos y delegar su soberanía.

Los párrafos del Manifiesto en que se fulminaban los atentados gubernativos y el fraude electoral, fueron saludados con vibrantes é inmensos aplausos, y al terminar una prolongada ovacion coronó la valiente obra del doctor Gonzalo Ramirez, digna de su talento preclaro y de sus intachables antecedentes cívicos.

El doctor De María invitó á los presentes á manifestar su opinion acerca del manifiesto. Se produjo una larga pausa. Nadie queria romper el fuego. Sin embargo, se sabia que no habia entre los miembros de la Union Cívica unanimidad de criterio respecto de la inscripcion. Se recordaba que en la reunion del Balneario se habia votado con gran entusiasmo la base en que proclamaba su necesidad. Se esperaba, por consiguiente ver producirse alguna manifestacion contraria á las ideas que sobre el punto proclamaba el manifiesto.

Rompió el silencio el doctor Romeu y Cabrera, declarándose enemigo de la abstencion, y sosteniendo que la Union Cívica debia ser la base, no de dos partidos de instintos como los que hemos tenido hasta ahora, sino de dos grandes partidos de ideas.

Volvió á producirse otra pausa.

Como el doctor De-María habia dicho que en el seno del Comité Ejecutivo se habian manifestado en disidencia respecto de la obstencion electoral los señores doctor Aureliano Rodriguez Larreta, José Antonio Ferreira y Salvador Milans, y como de ellos estuviera presente el señor Ferreira, varios de los concurrentes que habian pedido que hablaran determinados ciudadanos pidieron al señor Ferreira que fundase su voto, obligándolo á hacer uso de la palabra.

Dijo que se habia manifestado opuesto á la abstencion electoral, porque creia que no se habia evidenciado todavía palpablemente el fraude su triunfo en los Registros; que era necesario abandonar el camino de la abstencion y estimular la accion cívica del ciudadano, haciendo que la nueva generacion empezase á darse cuenta de sus deberes y derechos cívicos; manifestó su conformidad con el manifiesto en cuanto á la condenacion de la obligarquía prepotente, é insistió en que la Union Cívica debia hacer el último sacrificio, aceptando la lucha en todos los terrenos y demostrando que tiene la voluntad de hacer vida de actividad y de accion constante y enérgica para restablecer el reinado de las instituciones.

Abierto el fuego por el señor Ferreira, lo siguieron sucesivamente los señores José Antonio Mora Magariños, José G. Busto y Dr. Samuel Blixen, los tres sosteniendo la necesidad de que la Union Cívica concurriese á los Registros, aunque no fuera mas que para evidenciar el fraude.

El señor Mora se declaró partidario decidido de la inscripcion: recordó que habia sido uno de los puntos capitales de la fundacion de la Union Cívica y que la juventud la habia votado por aclamacion unánime: sostuvo que las circunstancias no habian cambiado y que era necesario insistir en que los ciudadanos deberian inscribirse en los Registros.

José G. Busto, tomando pié del aniversario del dia, dijo que habia que emprender otra cruzada tan enérgica como la de los Treinta y Tres contra la oligarquía, el fraude y la desmoralizacion triunfantes, pero que habia que emprenderla no cruzándose de brazos y presenciando con dolor estéril la ruina de la patria, ó soñando en recursos violentos, imposibles de realizar por el momento, y que solo conducirian á hundirnos en un abismo mas hondo,—sino concurriendo á la lucha activa, aunque solo fuese para demostrar con hechos palpables que se cierran todas las puertas al ciudadano para el ejercicio de sus derechos. Elogió los términos enérgicos y altivos con que el manifiesto del comité ejecutivo flajelaba á los falsificadores del voto y violadores de los derechos del pueblo, sosteniendo que podia modificarse en el sentido de establecer que los ciudadanos debian inscribirse en los registros y trabajar por depurarlos, desistiendo de su accion electoral solamente cuando quedase plenamente probado con hechos tangentes que no podia desalojarse al fraude de sus posiciones.

El doctor Samuel Blixen abundó en las mismas ideas, combatiendo resueltamente el abstencionismo y sosteniendo que la inscripcion no inhabilitaria á los ciudadanos para recurrir á los recursos de fuerza, cuando no quedasen absolutamente otros: dijo que era necesario entrar resueltamente en la vida cívica y que solo debia abandonarse ese camino cuando se hubiera perdido la última esperanza; y que si no se acudia á los registros se daba armas á los partidarios del gobierno para que pudiesen decir que habian ganado legalmente la eleccion.

Agregó que la Union Cívica se habia fundado para la accion, para la lucha, y no para hacer declaraciones abstencionistas desde el primer momento. Al llegar aquí lo interrumpió el doctor Gonzalo Ramirez, exclamando: "Para luchar no es necesario estar inscriptos " en los registros del fraude. Los que fuimos al " Quebracho, no estábamos inscriptos"! A lo que contestó inmediatamente el doctor Blixen: Cuando no se puede hacer otro Quebracho se va á las urnas. Concluyó pidiendo el rechazo del Manifiesto.

El doctor Pablo De-María abandonó la presidencia para defenderlo. Dijo que habia que mirar con respeto la obra de un ciudadano de las altas virtudes cívicas que caracterizan al doctor Gonzalo Ramirez, que si los Treinta y Tres habian vencido á los brasileros era porque habian venido á luchar con ellos y á derrotarlos, y no á entenderse con ellos. Comparó la situacion del pueblo con la de un litigante que sabe que el juez que ha de fallar su causa está vendido al adversario y que no tiene otro remedio que recusarlo, como hay que recusar á las juntas electorales nombradas á dedo por el oficialismo. Abundó en otras ideas en defensa de la abstencion electoral.

El doctor Gonzalo Ramirez sostuvo despues con gran elocuencia sus ideas, diciendo que en vez de irá dar barniz de legalidad á la obra del fraude, el Comité Ejecutivo de la Union Cívica se proponia dirijirse á los hombres espectables de todos los partidos para la formacion de un censo político que demuestre que las fuerzas opositoras están en mayoría en el país. Atacó enérgicamente la inscripcion, considerando que nada se conseguiría con ella, pero declaró que si la Union Cívica la resolvía, él sería el primero en acatarla, inscribiendo su nombre en el Registro.

José G. Busto tomó nota de esa declaracion y pidió que ante todo y sobre todo se colocase el espíritu de cohesion de la Union Cívica, que así como iba de reunion en reunion aumentando considerablemente el número de sus afiliados, habia de acabar por atraer á su seno y á sus propósitos patrióticos á todos los ciudadanos bien intencionados. Manifestó que cualquiera que fuere la decision de la Asamblea, todos debian marchar unidos, llevando á su frente las personalidades espectables, modelos de abnegacion y de civismo que encabezaban el comité ejecutivo. Dijo que al ir á la inscripcion se iba á la lucha para depurar los registros y evidenciar el triunfo del fraude, pero nunca á aceptar sus consecuencias, porque la Union Cívica no aceptaría y reconocería como representantes del pueblo sino á los que resultaran lejítimamente nombrados por él. Terminó pidiendo, no el rechazo del Manifiesto sino su modificacion en la parte relativa á la inscripcion, dejando en pié su tono enérgico de protesta, y pidiendo que volviera á ese efecto al Comité Ejecutivo para que este lo preparase en ese forma y lo diese á la publicidad cuando lo creyera oportuno.

Volvió el doctor Blixen á hacer uso de la palabra aceptando su mocion, modificada en esa forma, pronunciándose en términos altamente elojiosos para los doctores Ramirez y De-Maria, é insistiendo en que la Union Cívica debia declarar lisa y llanamente que sus miembros debian inscribirse en los Registros cívicos.

No habiendo sido aprobado el Manifiesto en la totalidad de sus conceptos, el doctor De Maria declaró en nombre de la mayoría del Comité, que éste no se consideraba apto para hacer en aquel documento las modificaciones que se le pedian.

El doctor Alfredo Castellanos se levantó entonces, declarándose partidario de la inscripcion en términos que por lo fáciles, oportunos y entusiastas, arrancaron grandes aplausos, y propuso que se pidiese al doctor Gonzalo Ramirez que en aquel mismo acto modificase el manifiesto en la forma solicitada. El doctor Ramirez se negó á ello, por creer que habria que modificarlo todo, y como volviese á recordar que los que fueron al Quebracho no se habian inscripto, le contestó el doctor Castellanos:

" Estaban inscriptos los que el 10 de Enero
" fuimos á las urnas á ser fusilados y asesinados
" traidoramente por los conculcadores del sufragio! "

Como la mayoria del Comité Ejecutivo persistiese en su resolucion se nombró una comision compuesta de los señores José Antonio Ferreira, doctor Aureliano Rodriguez Larreta, doctor Samuel Blixen, doctor Salvador Milans y José G. Busto, para redactar un nuevo manifiesto sobre la base del presentado por el Comité Ejecutivo. El doctor Alfredo Castellanos rehusó de formar parte de esa Comision.

Se votó por gran mayoría de votos que la Union Cívica declaraba que sus miembros debian inscribirse en los Registros.

Al clausurarse el acto, la concurencia, así como se habia puesto en pié para saludar el recuerdo de los Treinta y Tres, se puso en pié para saludar y aclamar á los doctores De-Maria y Gonzalo Ramirez como dignos representantes del patriotismo y de las altas virtudes cívicas que coracterizaron á los héroes de la cruzada inmortal.

La Union Cívica ha salido de la reunion de ayer mas compacta y mas fuerte que nunca. La cuestion de la inscripcion, que al fin y al cabo es secundaria y se halla supeditada á la gran cuestion del régimen institucional, que es el verdadero programa de accion de todos los buenos ciudadanos, no dividirá los ánimos. Todos sus miembros están animados de propósitos patrióticos y generosos y todos seguirán trabajando juntos por la reinvidicacion de la soberanía popular y por la salvacion de la patria.

No quedan desvirtuadas

La Secretaría del Tribunal Superior de Justicia nos hizo en la tarde del sábado la siguiente comunicacion que, aunque apareció ya en nuestro número de ayer, es indispensable transcribir para la clara inteligencia de nuestra contestacion:

"Por mandato del Excmo. Tribunal Pleno, hago público que no es exacto que se haya ocupado del asunto relativo al juez de paz Carriconde, á punto que ni aun en esta fecha se ha dado cuenta en acuerdo de la vista del señor fiscal de lo Civil, quedando por el hecho desvirtuadas las afirmaciones que al respecto ha hecho el diario EL SIGLO de ayer en la edicion de la tarde.—Montevideo, Abril 18 de 1896.—*Adrian Castro*, secretario."

Hé aquí ahora tambien las afirmaciones hechas por EL SIGLO del viérnes, edicion de la tarde, con las cuales reza la comunicacion de la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia:

"Ratificamos en un todo nuestra noticia de ayer de que en el Superior Tribunal de Justicia hay quien vacila en adoptar las sanas, justas y constitucionales conclusiones del Fiscal de lo Civil, doctor Romeu Burgues, en el asunto Carriconde, por la única consideracion de que en Montevideo otros tres jueces de paz se encuentran en las mismas condiciones ilegales de dicho funcionario.

"Nuestros informes se fundan en manifestaciones hechas por uno de los señores Camaristas, quien, si no modifica ahora su criterio acerca del asunto en cuestion, tendrá que firmar discorde las conclusiones de sus colegas."

¿Qué dice la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia?

1.º Que no es exacto que dicho Tribunal se haya ocupado *oficialmente* del asunto Carriconde:

2.º Que por tanto es incierto que algun miembro del mismo Tribunal haya manifestado *oficialmente* que vacila en aceptar las conclusiones del doctor Romeu Burgues por las razones indicadas.

Pero acaso ¿ha hecho EL SIGLO semejantes afirmaciones?

Es claro que no.

Nosotros dijimos en nuestro número del juéves que los miembros del Superior Tribunal de Justicia habian abordado el estudio del asunto—estudio previo é individual—sin que nuestras palabras autorizaran á nadie para suponer que se aludia á algun acuerdo habido en el Excelentísimo Tribunal Pleno. Significábamos en resumidas cuentas, que los miembros del Tribunal habian ya empezado á ocuparse *extra-oficialmente* de las conclusiones á que—segun las noticias circuladas en la prensa—habia arribado el doctor Romeu Burgues.

Luego en nuestro número del viérnes hemos agregado que nuestros informes se fundan en manifestaciones hechas por uno de los señores camaristas—*extra-oficialmente* tambien, es decir, en conversaciones privadas.

Compárese ahora lo dicho por EL SIGLO con la comunicacion de la Secretaría, etc., y se verá claramente que lo que ha habido entre nosotros y el Superior Tribunal de Justicia es simplemente una equivocacion.

Nada mas.

EL FOLLETO DE BYZANTINUS

Un colega de la mañana observa ayer, á propósito de ese folleto, que *Byzantinus* debió publicar conjuntamente con sus artículos, los del doctor Carlos M. Ramirez, su adversario en la polémica relativa á la conciliacion de Noviembre y á conducta política en el momento actual.

El folleto, página 34, contiene la siguiente nota: "Este folleto no comprende los artículos del señor Director de *La Razon*, doctor Carlos M. Ramirez, como lo deseaba *Byzantinus*, por no haber accedido aquél al pedido reiterado que le hizo el señor don A. Barreiro y Ramos, á indicacion del mismo *Byzantinus*."

He ahí explicada la causa de la omision, que hacemos constar á pedido formal del autor del folleto, que encontraría justa la observacion si de su parte hubiera dado lugar á ella.

El Diario de Buenos Aires acusa recibo del folleto en los siguientes términos:

Nos llegó desde Montevideo el folleto de estudios políticos publicado por *Byzantinus*, pseudónimo que encubre una acentuada personalidad política y literaria del Uruguay: al doctor Domingo Aramburú.

Contienen los bosquejos políticos, numerosos artículos insertos en los últimos tiempos por el autor en diversos órganos de la vecina ciudad, artículos en que se diseca con firme pulso la situacion del Estado Oriental, que tratan sus diversos problemas de actualidad.

El doctor Aramburú es un polemista agudo é intencionado, cuya dialéctica envuelta en ameno y brillante estilo, suele ser singularmente contundente.

REVISTA MUSICAL

Numerosa concurrencia, entre la cual se hallaban el Presidente de la República y su familia, tuvo anteanoche la oportunidad de oir, despues de ejecutado el Himno Nacional, el hermoso trozo de literatura proferido por el doctor Samuel Blixen en el festival organizado por el Instituto "Verdi," en conmemoracion del aniversario histórico del 19 de Abril.

Exceptuando el Himno Oriental que, como todos los Himnos Nacionales, es el preferido número de todos los programas, en que figuren como parte integrante, podríamos casi decir que el elocuente trabajo artístico-literario del doctor Blixen, fué la nota mas vibrante y simpática que se expandió en el ambiente del salon del Instituto Verdi.

El tema, hábilmente desarrollado por el orador, fué: la *Patria* y la *Música*.

Estudió, con bellas expresiones metafóricas é imágenes, coloreadas con verdadera propiedad, la correlacion entre el sentimiento artístico musical y el sentimiento patriótico.

Su mirada se habia como dirigido hácia el porvenir ideal de la Patria, al cielo despejado del Uruguay, como quien ambiciona la paz, la confraternidad internacional y el progreso bajo todas sus formas científicas, artísticas é industriales.

Recordó á los combatientes que casi diezmados se replegaron en un momento para luego marchar precipitadamente hasta el término completo de la victoria, al oir la melodía del Himno Nacional, cuando el coronel Palleja perdía el último soplo de la vida en los campos del Paraguay, y ese recuerdo, mereció del auditorio prolongados aplausos, tan sinceros, tan espontáneos, cuanto que traia á la memoria de los oyentes uno de los episodios mas brillantes de la historia uruguaya.

Es, en efecto, la música la primera de las bellas artes, cuando se trata de levantar y hacer vibrar el alma y el corazon de los pueblos.

Herbert Spencer, el filósofo, uno de los grandes pensadores de nuestro siglo, así lo comprendió, así lo expuso en una de sus obras, y como tambien decía una célebre escritora, de todas las maneras de expresar un sentimiento, la palabra es la mas insuficiente.

Los refractarios á la música—porque los hay—los *pobres* de oido, segun el estudio anatómico y fisiológico de ese órgano, no dotados del número de nervios necesarios á las aptitudes musicales como lo demostró el sabio Helmholtz, todos esos enemigos ó *tolerantes* del arte de Mozart, no comprenderán así mismo una patria sin himno, que ellos desafinarán al cantarlo, pero que lo sentirán vibrando en su organismo con el delirio de un entusiasmo altamente justificado y noble.

El himno de la patria es la simbología tónica del sentimiento nacional de todo un pueblo!

No le hemos oido al orador una palabra, una frase que envolviera una ofensa al amor propio extranjero.

Fué el doctor Blixen tan correcto en la forma como en la intencion.

Podríamos repetir respecto á su persona lo que dijo Macaula y de las cualidades morales de Sir Temple: *A man of letters among men of world, a man of world among men of letters*.

Bajo este concepto, hemos sido de los primeros en aplaudir al orador que, de ese modo iniciaba la ejecucion del festival de anteanoche.

La señora María Verninck de Sambucetti interpretó en el piano dos principales números del programa: un *Concierto*, de Chopin, y un *Allegro de Concierto*, de Guiraud.

El gran artista polaco que hoy reposa entre los túmulos de Bellini y Cherubini, á los cuales amaba y admiraba y de cuyas manifestaciones de talento artístico, como dijo Liszt, se aproximaba por la ciencia y la expontaneidad, ha impreso al referido *Concierto*, como á todas sus composiciones, el sello característico de su genio y de su sentimiento excesivamente delicado é impresionable.

Obra de suma dificultad de interpretacion y ejecucion, exige no tan solo una técnica expedita y primorosa sinó tambien extrema delicadeza de exposicion sonora y fiel.

La señora Verninck de Sambucetti, la cual reveló estilo francamente brillante, fué muy aplaudida en el *Concierto* como así mismo en el *Allegro* de Guiraud, otra pieza igualmente difícil de ejecutar.

Es Guiraud un autor que no está al alcance de todos los pianistas.

Primer premio de Roma, autor de operas, como *Piccolino* y *Gretna-Green*, patriota que, en el momento oportuno ha sabido alistarse como voluntario, cuando la guerra franco-prusiana, y que volvió á sus composiciones, como Cincinato al arado, ese músico notable, no ha sabido escribir, por decirlo así, para músicos de media talla, sinó para quien está á la altura de las exigencias de semejantes composiciones.

El señor Juan J. Sambucetti ejecutó en el violin el *adagio A toi*, compuesto por Luis Sambucetti, la *elegía* de Ernest y la *poutasia militar* de Leonard.

Discípulo de la escuela francesa, el señor Luis Sambucetti en esta, como en otras piezas de que es autor, demuestra á la vez cuanto ha sabido aprender respecto á la delicadeza extrema, á las cambiantes de colorido y á la *coquetterie* de la escuela en que se destaca como compositor.

Ignoramos el motivo, pero es un hecho, que la mayoría de los orientales desconoce aún mismo dos ó tres *romanzas sin palabras* de bellísima factura que satisfarían á los mas exigentes al oirlas ejecutar.

A toi, escrito, como dejamos dicho, para violin é interpretado por el hermano del autor con cariño fraternal y artístico, está comprendida en el número de las delicadas composiciones de Sambucetti.

Se podrá decir que en algunas de esos trabajos ha habido cierta preocupacion de *métier*, con algun exceso de cambios modulativos; pero no es menos verdad que la idea musical y el tema burilado por la pluma del compositor, son felices, expontaneos y elegantes.

Luis Sambucetti, infelizmente para los *dilettanti*, es un retraido: el número de sus composiciones aumenta, sin duda, pero tan solo de cuando en cuando aparece á la publicidad alguno de esos trabajos, que es justo decirlo, no son debidamente conocidos, aún cuando en los clubs sinfónicos extranjeros ya han sido ejecutados, por numerosas orquestas piezas como el *Carillon* del mismo autor.

La *romanza* de la ópera *Sanson y Dalila*, de Saint-Saëns, el privilegiado autor de tantas y notables páginas musicales, exige amplitud de voz, en el sentido técnico de la palabra, y un acompañamiento cuyo efecto solo puede ser producido, no por el piano, instrumento pobre en este caso, sino por una orquesta en sus elementos de madera y arcos, *por cuanto la misma sencillez* con que ha sido escrito obliga á sostener las notas en la mayoría de los compases, sin alterar la intensidad sonora de cada una de ellas.

En estas condiciones, el público no podia darse cuenta de la ingénua belleza de esa inspirada *romanza* del ópera de Saint-Saëns.

Uno de los números mejor ensayados, como conjunto, ha sido el coro *L'angelo e il fanciullo* de Rubinstein, el célebre pianista y el autor que ha tenido la rarísima dicha de que dos de sus últimas composiciones, en una sola noche, en longitudes terrestres tan distanciadas, recibieran entusiastas ovaciones de dos públicos, tan diferentes en idiomas cuanto en aparentes sentimientos políticos—el *Neron* en Moscow y el *Demonio* en Hamburgo.

El efecto de ese coro interno ha sido excelente, y quisiéramos poder oir, repetidas veces, ejecuciones de esa naturaleza, que ya demasiado falta hacen en una ciudad de probado gusto artístico como Montevideo.

El conocido *dilettante* señor Rius, cantó dos *romanzas*, las que, lo decimos con la mayor franqueza, no son las mejores de su repertorio. Sin embargo, como esta opinion es simplemente referente á una cuestion de gusto y como *de gustibus non est disputandum*, nos concretaremos á manifestar que la interpretacion ha sido correcta y que el aplaudido bajo cantó las dos piezas elejidas con el sentimiento exigido por la poesía y la parte musical.

Como otra novedad para Montevideo, encontramos en el programa del concierto del Instituto Verdi la *Danza Cerenolles* de la ópera *Javiera* de Teodoro Dubois. El nombre del autor es harto conocido en el mundo musical.

Su carrera artística se inició desde el Conservatorio de un modo brillantísimo: primer premio de armonia, primer premio de fuga, primer premio de órgano, primer gran premio de Roma, he aquí los títulos académicos que demuestran la altísima competencia del autor de *Javiera*, aplaudida á principios de este año en Paris y que es la continuacion del fecundo trabajo artístico del autor de operas entre las que se cuenta la *Aben-Hamet*. Teodoro Dubois cuando se presentó en el concurso creado por la Municipalidad de Paris para que la juventud artística francesa escribiera la música para la letra del poéma *Paraiso Perdido*, no obtuvo por completo el primer premio, porque el jurado habia resuelto que, al lado del nombre de Dubois, figurára, como igualmente meritorio, en identico valor musical, el de Benjamin Godard.

Profesor de armonia y composicion, es facil imaginar lo que puede ser una obra de semejante autor.

Para la Francia, para los discípulos del llorado Ambrosio Thomas, quien desde su elevado puesto de director del Conservatorio de Paris, aconsejaba á la juventud de su patria que se conservará fiel á las tradiciones de la escuela francesa, al observar los progresos crecientes de la escuela Wagneriana en la misma capital que habia silbado al *Tannhäuser*, la ópera *Javiera* significa, en primer lugar, la resistencia al movimiento moderno, escribiendo una verdadera ópera, segun las reglas del género, como decia hace poco un crítico parisiense, teniendo apenas el cuidado de rejuvenecer la forma con acompañamientos de mayor interés artístico, y, en segundo lugar, la posibilidad de sustituir al fallecido director, de cuyas ideas acaba de demostrar practicamente ser dedicado partícipe y quizás continuador.

Ignoramos si la instrumentacion de la danza de la ópera *Javiera*, tal como fué ejecutada en el Instituto Verdi es legítima.

Sea como fuere, ha sido habilmente hecha, y seguramente los efectos y los contrastes entre los timbres de los instrumentos de la orquesta no habrán sido previstos ni estudiados por algun incompetente.

Si no ha sido escrita por la mano del autor ha sido por lo menos trabajada con suma competencia.

La ejecucion fué aceptable.

Es una página brillante con todos los requisitos del estilo musical francés.

El público colmó de aplausos este penúltimo número del programa, que ha sido, en efecto, una manifestacion de jovialidad campestre de los aldeanos del pueblo de Cevenas, donde se desarrolla el drama musical de Gallet y Dubois.

Adalberto Soff.

EL EMPRESTITO PARA EL BANCO

GASTOS CORRESPONDIENTES

En los corrillos de la Cámara de Representantes se conversa animadamente acerca de la merma que vá á sufrir el empréstito destinado á la fundacion del Banco de la República por el descuento relativo á la comision y demas gastos.

A este respecto el público profano nada conoce á ciencia cierta hasta ahora, pues el gobierno ha mantenido el punto bajo la mas impenetrable reserva.

No se hallan, segun parece, en la misma ignorancia algunos miembros del Cuerpo Legislativo, desde que se nos refiere que en antesala de la Cámara de Representantes se han alineado guarismos, se han practicado algunas operaciones aritméticas y se han obtenido resultados... asombrosos.

El importe del empréstito, como es sabido, es de un millon de libras. Sin embargo, el Estado está muy lejos de recibir cuatro millones y setecientos mil pesos...

Se nos han prometido datos interesantes sobre este tópico, quizás para mediados de la semana corriente.

Valgan estas líneas de simple anuncio.

La rectificacion del señor Medici

La carta del señor Juan B. Medici que publicamos el sábado ha sido objeto de muchos comentarios.

He aquí como se expresaba anoche al respecto un hombre público, que para decir la verdad no tiene pelos en la lengua:

—"Dice el señor Medici, en su rectificacion que no debe un cobre á nadie y que es bien conocida su fortuna personal. Sin duda el señor Medici no se refiere á su buena fortuna ó á su buena estrella de contratista en las épocas de Juarez Celman, sino á su fortuna *sonante*, papel convertido á oro.

El *distingo* es indispensable, pues en realidad el señor Medici es hombre de doble fortuna: desde su buena estrella que lo elevó de fabricante de fósforos en Turin á empresario de las obras de salubridad en Buenos Aires, hasta los cuantiosos fondos sonantes de hoy dia.

Yo no tengo inconvenientes en creer que el señor Medici no deba un cobre á nadie—si bien esto no abona su crédito personal ni comercial. Pero si esto es cierto, tambien lo es que la prensa seria de Buenos Aires ha fustigado al señor Medici de una manera despiadada, sin ninguna consideracion á su fortuna personal ni á su encumbrada responsabilidad comercial, simplemente porque parece que el señor Medici cuando contrata con el Estado tiene siempre la habilidad de sacar la tajada del leon.

Hay sin embargo una circunstancia curiosa en este asunto de los ferro-carriles del Oeste: fortuna personal y rectificacion: si el señor Medici es dueño de una gran fortuna y si no debe un cobre á nadie, ¿por qué ofrece como única garantía al gobierno oriental una cosa que no le pertenece?

En efecto: el puerto del Sauce no es suyo; las canteras del Minuano tampoco.

¿Qué riesgos va corriendo en este caso la muy conocida fortuna personal del señor Medici?

No se ve; en cambio se ven claramente los riesgos que, con este arreglo de los ferrocarriles, se aglomeran sobre los intereses nacionales!"

BUEYES Y CARRETAS

Hace próximamente un año dice *El Norte* de Rivera fueron detenidos en Estacion Ataque por el guarda 1.º don Alberto Cottens dos cargas de tabaco, por supuesto contrabando que conducia el carrero Teodoro Gonzalez.

Las dos carretas y diez y seis bueyes fueron depositados por órden de la Receptoría en poder de don Joaquin Diego Fajardo nombrado al efecto depositario.

Ahora bien: con fecha 31 del mes ppdo. fué remitido por la Escribanía de Aduana un oficio por el cual se ordenaba la entrega de los bueyes y de las carretas á sus dueños, los cuales en conocimiento de esta resolucion se presentaron á reclamarlos á la Receptoría del Departamento, resultando segun se les dijo, que *parece que los bueyes habian sido robados y que se adoptarian las medidas del caso.*

Lo cierto es que hasta la fecha y no obstante los dias que han transcurrido, no se ha dado cumplimiento á esa resolucion, dictada por el Juzgado Nacional de Hacienda.

Si como se les ha hecho comprender á los carreros, los bueyes han sido robados ¿por qué no se hizo constar esa circunstancia en tiempo y forma?

A mas, hay personas que aseguran que los bueyes y las carretas en depósito han estado trabajando.

La Peregrinacion

La comision organizadora de la Peregrinacion ha publicado una circular haciendo saber: que se ha fijado en 14 $ oro el precio que deberá abonar cada peregrino por los gastos correspondientes á pasaje del vapor á Buenos Aires (ida y vuelta) en primera clase, el que será válido por un mes; viaje de Buenos Aires á Luján; residencia en Luján, durante dos dias y medio, y regreso hasta la Estacion del Once de Septiembre, en Buenos Aires, en donde quedará disuelta la peregrinacion.

La Comision recibirá abordo todos los equipajes y se encargará de hacerlos llegar hasta el alojamiento de cada peregrino en Luján.

Los diversos boletos correspondientes á vapor, ferrocarril y hoteles, así como un pliego de instrucciones, se entregarán á las personas inscriptas en el Club Católico el mismo dia de la salida de Montevideo, que será el 1.º de Mayo.

La empresa del ferrocarril ha concedido una rebaja de 50 % sobre el precio habitual de los pasajes, exigiendo para ello que los interesados envien sus nombres con 8 dias de antelacion á la comision para ser comunicados á la empresa con tiempo.

La empresa de las Mensajerias Fluviales ha concedido tambien una importante rebaja en los precios de los pasajes del litoral y Buenos Aires.

El Obispo Auxiliar

Ha regresado de su mision de casi dos meses el Obispo Auxiliar Mons. Dr. don Pio Stella, acompañado de su Secretario el Pbro. Camacho y de los R. R. P. P. Misioneros: Costa, de la Compañía de Jesús, y Larravide de los Bayoneses.

He aquí un resumen de los trabajos realizados en la mision:

En el pueblo de San Ramon (Departamento de Canelones) han habido 1200 comuniones y 365 confirmaciones.

En el Tala (Canelones) han habido 22000 comuniones y 1500 confirmaciones.

En Migues (Canelones) 760 comuniones y 1236 confirmaciones.

Tambien recorrieron varías de las estancias de Jackson, los misioneros trabajando en igual forma.

El doctor Frias

Llegó ayer de la vecina capital el doctor don Ernesto Frias, nuestro Ministro Plenipotenciario cerca del gobierno argentino.

No es improbable que su venida se relacione con el nuevo rumbo que parece tomar la cuestion de límites con el próximo envío del doctor Pellegrini á Chile.

El doctor Frias permanecerá algunos dias en Montevideo.

No es mal pucho

Dice *El Departamento*, de San José:

Se dice, no sabemos con que visos de fundamento, que el señor Bove en su etapa reciente á Montevideo, ha conseguido sesenta mil pesos en certificados de Tesorería, provenientes del remanente de los veinte millones del Banco Nacional, de los que correspondian á este departamento, cincuenta mil pesos

Como se sabe, el ex jefe político don Alberto F. Munilla gestionó en vano del Superior Gobierno esa suma que ahora dicen ha obtenido el señor Bove mas bien relacionado en las altas esferas.

La persona que nos suministra estos datos, cree que en el supuesto de que el jefe político de San José hubiera sido portador de tan codiciada cantidad, seria para hacer frente á gastos electorales, lo que no parece probable si se tiene en cuenta el tiempo que aun falta para las elecciones.

De si lo expuesto es ó no fantasía, tendremos pronto conocimiento, puesto que si en realidad ha recibido esos dineros para mejoras locales, tendrá que convocar á la Comision encargada de la aplicacion de esos fondos, compuesta del Administrador Departamental de Rentas, Cura Vicario, Juez Letrado Departamental y Presidente de la Junta E. Administrativa, comisionados por Ley expresa en union del señor Jefe Político.

Que salga cierto son nuestros deseos.

La "Cristobal Colon"

La Sociedad Filantrópica "Cristobal Colon" ha solemnizado el aniversario del desembarque de los Treinta y Tres efectuando un reparto extraordinario de comestibles y ropa para el invierno entre sus socorridos.

Presenció el acto todo el comité directivo.

Dicha Sociedad festeja de ese modo tan hermoso todas las fechas patrióticas de nuestro calendario civil.

Gatos prolíferos en Florida.

Como uno de los detalles del proceso electoral del presente período, tenemos conocimiento de una protesta que se va á presentar hoy, fundada en los siguientes antecedentes:

El domingo 15 de Marzo se cerró el Registro Cívico de la 1.ª seccion de la Florida con la inscripcion de 656, en presencia de los delegados del club colorado Faustino Lopez y los del club Venancio Flores de aquel departamento.

Cuando el domingo 22 se abrió el registro para continuar la inscripcion ¡cuál no sería la sorpresa de los delegados presentes al ver que la última inscripcion estaba en el núm. 675!!

Protestaron allí mismo del descarado gatuperio, pero la mesa no les hizo caso.

El domingo 29 se cerró la inscripcion con el núm. 684, correspondiendo la boleta á Alejo Enciso.

Cuando se abrió el Registro el domingo siguiente, 5 de Abril, aparecia la última inscripcion correspondiendo al núm. 734.

Se hizo otra protesta, con el mismo resultado que la anterior.

Pero no estaba agotado el descaro de la mesa. Ese dia se cerró el Registro con el núm. 739 y al abrirse el domingo siguiente el último inscripto correspondia al núm. 745.

En tres domingos no más los gatos habian aumentado en 75.

Nos consta que hoy se presentará á la Junta Electoral de Florida una enérgica protesta por esos y otros actos no menos graves. Presentan la protesta miembros de los clubs colorados citados mas arriba.

CHIFLADURAS ORIGINALES

Dice *El Norte*, periódico colorado colectivista de Rivera:

Dias pasado llegó á Rivera un señor de nombre José Mello antiguo vecino de Cuñapirú donde era conocido por *Jupiñá* y que hoy tiene su residencia en Montevideo, proclamándose candidato popular á diputado por este departamento.

Es opinion general que el señor Presidente de la República le haya querido jugar una broma pesada, mandándolo á trabajar y recomendándolo al coronel Pedragosa para quien, dice él mismo, ha traido cartas.

Lo mas curioso es que el señor Mello ha tomado á sério la cuestion y ya lleva seguro el triunfo de su candidatura.

DEL MAR Y DEL RIO

Una rectificacion

El señor J. R. Schwartz, agente del vapor *Wittekind*, nos pide la publicacion de lo siguiente:

Montevideo, 18 Abril de 1896.—Señor director de *La Tribuna Popular*.—Presente.—Muy señor mio:— Con el rubro *Nuestro cónsul en España*, registra su importante periódico en el número de ayer un suelto en que se dice: que el señor Herrera y Obes desistió de su viaje *en razon de que no pudo embarcar en el vapor "Wittekind" dos preciosos caballos que llevaba á Madrid, y tambien por las pocas comodidades que dicen ofrece el citado vapor.*

Lo primero es exacto. Se hizo lo posible para complacer al señor Herrera; pero la afluencia de pasageros fué tal que no podia, sin causar molestias á los de tercera clase, consentirse en el embarque de caballos por mas preciosos que fuesen los de nuestro estimable representante consular en España.

Contra lo segundo protestan los merecidos renombres de los vapores del Lloyd Norte Aleman, la marcada preferencia que les acuerda el público y la notoria é indiscutible confianza que inspira á los pasajeros la direccion técnica y económica de los vapores.

Le remito inclusa la lista de los pasajeros de cámara que lleva en este viaje el vapor *Wittekind*. Su cantidad y calidad demuestran elocuentemente las ámplias comodidades del vapor y el favor de que gozan en la Argentina y aquí los vapores salones de aquella poderosa compañía, *cuya flota es la mas grande del mundo* en cuanto á tonelaje.

Lo que hay en realidad es que cuando el señor Herrera ocurrió á la Agencia del vapor para tomar pasaje ya no habia ni un solo camarote libre: se advino entonces á quedarse con el del primer oficial sin reparar, aunque pudo verlo por el plano del vapor, que está situado á proa de la máquina y rodeado por las cabinas de los empleados del vapor—mal situado quizá, pero amplio, aseado y cómodo como es consiguiente que lo tenga el primer oficial de un vapor como el *Wittekind*.

Cuando el señor Herrera fué á bordo y vió el camarote, no resultó de su agrado por lo que desistió de su viaje, regresando á tierra. Esta circunstancia me parece que no autoriza para decir que el vapor ofrece pocas comodidades.

He de pedirle, por consiguiente, señor director, que en obsequio de la verdad, se sirva rectificar los términos del suelto de la referencia; y anticipándole por ello mi reconocimiento, saludo al señor director, con mi mas distinguida consideracion. — *J. R. Schwartz*, agente del Nordd Lloyd.

GANADO QUE PASA

Salto, 18.

De la provincia de Entre Rios se pasaron anteayer para esta orilla, 1194 novillos pertenecientes á don Tomas Stivenson.

Este ganado va á una estancia del Sur de Rio Negro, con el fin de ser invernado.

POLÍTICA CONDAL

Habla *La Voz del Pueblo*, de Minas:

Los ilustres hijos políticos de don Clodomiro Arteaga y conocidos personajes, don Angel Brian y el diputado por Minas, don Pancho Vidal, trabajan fuertemente hace un mes por el triunfo de la política bordista en una de las secciones de nuestro departamento: la seccion de Barriga Negra.

Allí tiene nuestro ilustrado representante su establecimiento de campo, que se ha convertido en club político, del cual es asesor el travieso secretario Juan Idiarte Borda.

Los políticos de Barriga Negra convocan á sus correligionarios, hacen reuniones, nombran comisiones, dan comidas compestres, etcétera.— Toda Barriga Negra está revuelta desde uno al otro confin á causa de la labor activa de don Panchito y de Brian.

Este hace continuamente viajes en tren expreso hasta la estacion próxima á la estancia de Vidal.

Por lo pronto, el principal y mas urgente trabajo de los dos caudillos nombrados, es hacer enscribir á cuanto bicho viviente reside por aquellos parajes.

No hay un solo ciudadano de Barriga Negra que no haya sido buscado por Brian y Vidal ó visto por sus emisarios para que concurra á la inscripcion.

Parece, sin embargo, que los colorados de Barriga Negra responden mas al estevanismo que al bordismo, y sigue con decision al excomisario Carballo que tiene almacenado ya un buen *stock* de balotas.

Esto no desanima, ni mucho menos, á los aristocráticos yernos del conde de Marcosena, que saben muy bien que teniendo la Junta Electoral en su favor, como la tienen, está asegurado definitivamente el triunfo del bordismo de Barriga Negra.

Ecos transatlánticos

El importante diario italiano que titúlase *Gazzetta di Torino* trae en su número del 15 de Marzo ppdo. un artículo en el que se hacen grandes elogios del cuadro de don Juan Manuel Blanes "La conquista del desierto".

Al propio tiempo dedica términos muy lisonjeros tambien al folleto que acerca de ese cuadro ha publicado el doctor Angel Floro Costa.

"De este trabajo—dice la *Gazzetta di Torino*—se ocupa en un precioso librito una de las inteligencias mas robustas de Montevideo, el fecundo y erudito escritor don Angel Floro Costa."

Y á continuacion traduce los puntos mas salientes del folleto.

SPORT

LAS CARRERAS DE AYER

LEBREL Y TINA

Muy interesante fué la reunion hípica de ayer en Maroñas, presenciada por una regular concurrencia y favorecida por una hermosa tarde de Otoño.

* * *

Llegamos al Hipódromo cuando ya Guerrero y Junot habian traspuesto la meta en un final emocionante.

Los dos rivales habian guapeado en el camino derecho, pico á pico, pero al trasponer el disco, Guerrero dominaba á Junot, apenas para dar sentencia, merced á que el hijo de Cinier habia sido malísimamente corrido por su jockey, que cuando tenía al costado á su gran enemigo se daba vuelta para buscarlo entre los rezagados, confiando en que el pupilo del Stud Gold Field venceria al hijo de Fulminante sin ser hostilizado por el látigo. Cuando Junot fué castigado ya era tarde. El tiempo de la carrera fué 1.52 1/5. Guerrero fué corrido por Raquito y Junot por J. Olivera.

* * *

Los potrillos se presentaron en buenas condiciones de trainning. Lebrel, Artois y Piloto estaban muy lindos. Los debutantes Lebrel, Jonathan y Anarquista son hermosos animales con rasgos de distincion indiscutible.

El gran favorito era Artois. Casi se daba la fija con el. Los otros tenian muy poca opinion. Nuestro candidato Lebrel, completamente abandonado, partia en proporcion de 10 á 1. El desfile se hizo en medio de toda clase de comentarios. Las muestras fueron: Artois, A. Esteves, Piloto, Pedro Costa; Otelo, Ottelo; Jonathan, A. Diaz; Lebrel, Santiago Urrutia; Anarquista, F. Olivera; Triunfo, M. Coll; Lucrecio, J. Cruz y Vesubio, J. Torterola.

Cuando cayó la bandera el primero en aparecer en punta fué Jonathan, pero pronto fué alcanzado por Triunto, que á su vez tuvo que ceder el puesto á Artois, que por un momento encabezó el lote, completamente agrupado. Hasta el hoyo, los contendores corrieron en un grupo, muy unidos, haciendo difícil prever cual seria el ganador. Por el repecho Artois desaparecia *broken down*, habiéndose mancado. En Villa Violeta surgia Lebrel, que se desprendia del grupo, tirándolo lejos, para venirse en ganancia hasta la raya, no sin haber sido seriamente amenazado por Piloto en una brillante carga final. El tiempo fué de 1.15 4/5 en los 1.200 metros. Los potrillos no galopan.

* * *

No puede decirse lo mismo de las potrancas que han hecho una brillantísima carrera en el Premio Independencia. Doña Luz no concurrió al encuentro.

Se la habia aprontado y no levantaba las patas.

Antes que exponerla á un fracaso seguro convenia reservarla para otras ocasiones. Desaparecida Doña Luz, claro está que Tina tenia que triuntar en toda la línea. Y triunfó en el Sport y triunfó en la pista. Y en qué forma! En estilo avasallador. La montaba F. Perez. Sobre Sangre Azul—una linda potranca, iba J. Torterola; H. Estevez sobre Jónica; F. Rodriguez sobre Manon y A. Salazar sobre Sapho.

Sapho salió vendiendo almanaques, confirmando los informes que dimos el domingo sobre sus ligerezas. Tina se colocó en pos suyo, llevando á las grupas el lote desgranado con Sangre Azul en último término. Por el hoyo empezaron á apagársele los fuegos á Sapho, sobre la que cargaba Tina á los pocos momentos, pasando á la vanguardia con gran facilidad, sin emplearse.

En el camino derecho Jónica trajo un brusco ataque á Tina, que abanicada y peinada por su jockey se rehizo, pasando la meta á un cuerpo de su rival. El tiempo fué de 1.13 2/5.

* * *

Trueno hizo temblar á la entrada con su estampido formidable en el premio Grulla. Corrido por J. Torterola rodeó el lote en el codo y se fué victorioso hasta la meta, tenazmente perse-

guido por Junot, que volvía á errar el golpe en un hilo. Junot había salido muy mal, pero mas mal que él salió el vencedor. Viola y Aleluya se turnaron en el primer puesto hasta el codo.

* * *

Por fin Gladiador marcó ayer una buena *performance* arriba. Se lanzó á perseguir á Alazka, dándole caza cuando quiso y acompañándola apadrinándola. Cuando se le ocurrió á su *jockey* pasó, para ganar fácil, sobrándose en forma verdaderamente avasalladora. Olímpico, Motinero y Remember ni en la conversacion.

* * *

Era ya oscurito cuando se corrió el Premio Montevideo. Mary hizo tren. En el codo se juntó al lote para enfrentar al camino derecho con My Darling encabezándolo á tres cuerpos de ventaja. La pupila del Stud Gladiadores ganó cortada. Para el segundo puesto se entabló una lucha muy reñida entre los demás animales, haciendo *dead-heat* Zig Zag y Queguay.

Resúmen:

Premio Zig-Zag—Tiro 1.750 metros: 1º Guerrero, 2º Junot, 3º My Darling. No placé: Queen, Cuartelero y Liniers. Sport $ 13.05. A placé: $ 5.63, Junot $ 6.62.

Premio Treinta y Tres — Tiro 1.200 metros. 1º Lebrel, 2º Piloto, 3º Triunfo. No placé: Artois, Otelo, Jonhatan, Anarquista, Lucrecio y Vesubio. Sport $ 22.78. A placé: $ 6.40, Piloto $ 6.11, Triunfo $ 4.07.

Premio Independencia — Tiro 1.200 metros. 1º Tina, 2º Jónica, 3º Sapho. No placé: Sang Azul y Manon. Sport $ 3.74. A placé: $ 3.08,

TEATROS

Solís

Verificóse anoche la funcion de gala correspondiente á las fiestas del Ateneo con la última representacion de *Jauja*, la feliz opereta de Blixen y Errante.

El teatro, al levantarse el telon á eso de las 9, presentaba un aspecto encantador. Nuestras principales y mas conocidas familias hermoseaban la sala con su presencia y elegantes *toilettes*.

La cazuela ofrecia incansable atractivo á las miradas. Estaba cuajada de lindos rostros animados por el calor, doblemente sensible en el apiñamiento de aquellas hileras reforzadas en que todas las voluntades tendian á avanzar, cargándose unos cuerpos sobre otros sin la menor consideracion.

La platea, tertulias y paraiso estaban repletos. Era un lleno macizo. La concurrencia se puso de pié como levantada por un resorte al alzarse el telon y aparecer la compañía infantil formada para cantar el himno nacional, teniendo la bandera en sus manos Numancia Espinosa, la aplaudida prima donna de la compañía de pequeños artistas.

Hicieron los solos cantando tres estrofas del himno las niñas de Pietracaprina, Amelia Arrue y Numancia Espinosa, que se portaron admirablemente. El coro lo formaba el resto de la Compañía Infantil.

La orquesta y coros muy bien ensayados y muy aplaudidos.

La representacion de *Jauja* se realizó con el éxito de siempre. El niño Antonio Daglio susti-

---

†

RICARDO F. PUIG

(Q. E. P. D.)

Falleció el 19 de Abril de 1896

Rafaela A. de Puig, madre; Luis, Enrique, Maria Ana, Adela, Elvira, Emma, Alberto y Sarah, hermanos; Catalina Conde, abuela; hermanos políticos, tios, primos y demás deudos invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 20 del corriente, á las 4 1/2 p. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria calle Cerro-Largo núm. 34.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

1226-ab.20

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista á 25,500 y toman á 20 dias á 26,000 reis por libra.

Mercado de cereales

Debido á la excesiva oferta que hay en plaza, y la escasa demanda por parte de los molineros, el mercado de trigos acusó hoy flojedad en los precios para este grano los que cierran por artículo de superior á bueno de $ 2.55 á 2.60 los 100 kilos sin bolsa.

El maiz sigue colocándose para exportacion con bolsa á $ 1.025 y para consumo sin bolsa artículo viejo en buena condicion á $ 0.95 y picado á 0.85 el todo por los 100 kilos.

Las ventas terminadas fueron:

280 bolsas trigo de Libertad á $ 2.625.
54 id id id Canelones id id 2.55.
211 id maiz exportacion á $ 1.025.
100 kilos porotos manteca nuevos con bolsa los 10 kilos 0.22.
3.459 id id blancos chicos id id 0.25.

Fletamento

Por intermedio del conocido corredor marítimo señor P. Christophersen se fletó la barca noruega *Signe*, de 1050 toneladas de capacidad para cargar granos en el Rio Paraná no arriba del Rosario de Santa Fé, para el canal á órdenes á 16.

Metálico

---

†

JOAQUIN BOSCH

(Q. E. P. D.)

Falleció el 22 de Marzo de 1896

Juana R. de Bosch, esposa; Ana B. de Camargo, Juana B. de Viñoly, Isabelino Bosch, Maria B. de Feller y Lola Bosch, hijos; Teresa Santos de Bosch, Ricardo Camargo, Braulio Viñoly, Roberto Feller, hijos políticos; nietos, hermanos políticos y demás deudos invitan á sus relaciones para el funeral que por el descanso del alma de dicho finado se celebrará en la Iglesia de San Isidro de las Piedras, el juéves 23 del corriente, á las 9 a. m., atencion por la cual quedarán eternamente gratos.

ab.23-2 ed

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1896

ACTIVO

Deuda de Garantía		3:830.200 60
Avalúo total de propiedades hipotecadas		5:816.221 11
Propiedades adquiridas		2:800.175 17
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 2:709.500 60	
Créditos personales por déficits		785.238 24
Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas	3.726.549 42	
Idem idem idem idem rurales	302.064 89	4:028.614 31
Cuotas semestrales vencidas		2:384.956 04
Caja—Existencia en efectivo		43.665 99



Tranvía á la Union y Maroñas

Se avisa á los señores accionistas que el pago del Dividendo de 2 1/2 % correspondiente al primer trimestre de 1896, se hará los dias 20 y 21 del corriente, en el escritorio, calle Piedras núm. 184, y de esa fecha en adelante en la oficina de la Estacion Cordon.

Montevideo, Abril 16 de 1895.
1120-ab.21. *El Secretario*

Banco Hipotecario del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONVOCADA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAMENTE

CONVOCATORIA ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte del artículo 22 de los Estatutos, se convoca á los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el dia 24 del corriente, á las dos de la tarde, en el local del Banco, calle Zabala número 149.

Constituirán la órden del dia de dicha Asamblea Ordinaria los siguientes asuntos:

1.º Tomar en consideracion la Memoria y Balance correspondientes al 4.º Ejercicio Social terminado el 31 de Marzo de 1896.

2.º Deliberar sobre la aprobacion de las cuentas pertenecientes á dicho Ejercicio, previamente examinadas por la Comision Fiscal.

3.º Proceder á la eleccion de los tres miembros titulares y tres suplentes que han de componer la la 5.ª Comision Fiscal que deberá examinar las cuentas correspondientes al Ejercicio Social á correr desde el 1.º de Abril del presente año hasta el 31 de Marzo de 1897.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Se convoca á la vez á los Señores Accionistas para constituirse en Asamblea Extraordinaria, en el mismo local del Banco y acto continuo á la clausura de la ordinaria, precedente, para la eleccion de los cuatro vocales y sus respectivos suplentes que, con el presidente de nombramiento oficial, deberán integrar el segundo directorio del Banco;—todo de conformidad á lo dispuesto en el artículo 7.º y en la segunda parte del citado artículo 22 de los Estatutos.

El registro de acciones que previene el artículo 28 de los Estatutos quedará abierto para ambas convocatorias en la Secretaría del Banco, desde esta fecha, y se cerrará el dia 21 del corriente.

La balota que acredite la inscripcion en dicho registro servirá á la vez de entrada al local de la reunion y de título indispensable para votar, tanto en la Asamblea Ordinaria como Extraordinaria á que quedan convocados los Señores Accionistas con prevencion de que, segun el artículo 25 de los Estatutos, la eleccion de miembros del Directorio debe hacerse por listas de candidatos firmadas por los votantes y acompañadas de la Balota de inscripcion de acciones, siendo absolutamente nulo el voto en otra forma.

Montevideo, Abril 13 de 1896.
Conrado F. Rücker, Secretario.
1155-ab.24

BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 75.º semestre.

Montevideo, Abril 15 de 1896.
1178-ab 31

CERCLE DÉMOCRATIQUE
LA FRANCE

M. M. les societaires sont informés que l'assemblée générale semestrielle aura lieu le dimanche 26 courant á deux heures, conformement á l'article 27 des statuts.

Ordre du jour

1.º Compte-rendu de la marche administrative et financiére du cercle.

2.º Elections pour le remplacement de cinq membres titulaires sortants et de dix membres suppléants (article 16 des statuts).

1217-ab.26

Cervecería Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

Se invita á los interesados para que asistan al acto del sorteo de 152 obligaciones hipotecarias de á $ 100, cuyo sorteo se practicará el dia mártes 21 del corriente mes á las 3 p. m., en el escritorio calle Piedras 184.

Montevideo, Abril 7 de 1896.
1102-ab.21 *El Directorio*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Isidro Aguerre, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 7 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* actuario.
1074-my.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Romero García, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 28 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.
982-ab.30

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de doña Margarita Anselmi de Siri, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por otro concepto con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 21 de 1896.—*Justo P. Linares,* escribano público.
951-ab.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público á los efectos que haya lugar, que en los autos testamentarios de don Juan Respeiro, que tramitan ante este Juzgado y con fecha 17 del corriente se ha presentado doña Brigida F. Respeiro revocando el poder que con fecha 30 de Diciembre de 1895 y ante el escribano público don Julio Sienra otorgó á favor de don Félix N. Botana, para representarla en todo lo relativo á la sucesion del mencionado Juan Respeiro.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.
872-ab.19

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de doña Cecilia Santos, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores, ó por cualquier otro concepto, con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 10 de 1896.—*Justo P. Linares,* escribano público.
1121-ab.21

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Olivera, ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Gorgonio Pintero y doña Carolina Bastillos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.
[illegible]-jn.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Brandes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 1.º de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.
1031-my.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges don Agustin Mora y doña Magdalena Buñino, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por cualquier otro concepto con derecho á los bienes sucesorios para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 11 de 1896.—*Justo P. Linares,* escribano público.
1169-ab.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público y al comercio que por auto dictado con fecha de ayer, doña Eugenia von Hackewitz, viuda de don Cárlos Brandes, ha sido autorizada para la continuacion de los negocios comerciales de la firma C. Brandes y Ca., representada por su hijo don Cárlos Brandes.—Montevideo, Abril 14 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.
1172-my.14

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga, se convoca á los acreedores de don Bernardo Sensever, para la reunion que con el objeto de nombrar las personas que han de informar respecto de la exactitud de los balances y estados presentados en la peticion que sobre moratorias ha iniciado ante este Juzgado, tendrá lugar el dia 18 del corriente á las dos y media de la tarde.—Montevideo, Abril 9 de 1896.—*José Gerardo Canosa,* escribano público.
1120-ab.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Sarachaga, encargado interinamente del de 2.º por licencia del titular doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo E. di Lorenzo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ya sea por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos que le han iniciado los señores Talice Hnos., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Benjamin Pereira,* actuario.
1072-my.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Sarachaga, á cargo interinamente del de segundo por licencia concedida al doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Besañez por el término de noventa dias para que por sí ó por apoderado en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que le sigue don Andrés Carassale por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 1.º de 1896.—*Benjamin Pereira,* actuario.
1071-my.6

Juzgado L. Departamental
DE SORIANO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Juan Pedro Ramirez, se hace saber: Que habiendo sido declarada abierta la sucesion de doña *Florencia Diez,* se cita á las personas que bajo cualquier título se consideren con derecho á ella á fin de que dentro del término de sesenta dias, que empezará á correr desde la primera publicacion del presente, concurran ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 28 de 1895.—*Bernardino Chans,* escribano.
1215-jn.17

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que á contar desde el 1.º de Mayo próximo inclusive empezará á regir en las Aduanas de la República la tarifa de avalúos de importacion y exportacion, debiendo por consecuencia tomarse como base para las declaraciones en los permisos.

Montevideo, Abril 17 de 1896.
1211-my.1 *La Direccion.*

Llámase á propuestas para la provision de vestuario de invierno destinado á los patrones, marinería del Resguardo de la capital y vapor nacional *Vigilante.* El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta oficina. Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el lúnes 20 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Abril 9 de 1896.
1106-ab.20 *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En estas disposiciones están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Marzo 30 de 1896.
1016-ab.30 *La Direccion.*

AVISO

Se previene al comercio que á solicitud de la Empresa del Ferrocarril Nord-Oeste del Uruguay, el Superior Gobierno ha resuelto con fecha 19 del corriente lo que sigue:

1.º Habilitar la estacion nueva del Cuareim como depósito para las mercaderías en tránsito con destino á los países limítrofes.

2.º Que cuando las mercaderías no puedan ser recibidas en dicho depósito, se permita depositarlas en el galpon de la empresa existente en la estacion de Santa Rosa.

3.º Que de todas las pérdidas ó deterioros que pudieran sufrir las mercaderías depositadas, sea único responsable para los interesados, la referida empresa del ferrocarril.

4.º Que el depósito, segun lo convenido con la empresa, sea libre de almacenaje por tres meses; y que en el caso de necesitarse prórroga debe solicitarse de esta Direccion, quien está facultada para concederla, si lo juzga conveniente, en las mismas condiciones expresadas.

5.º Que pueda permitirse en los referidos depósitos, el fraccionamiento de las cargas, en uno ó mas bultos, para ser extraidos con destino á los países limítrofes, pero no el fraccionamiento de los bultos.

6.º Que se suprima el detalle del contenido de los bultos, en los permisos de reembarco que se soliciten en esta Aduana con el objeto expresado; y

7.º Que esta resolucion revista el carácter de interina y revocable, cuando el Superior Gobierno lo juzgue conveniente.

Montevideo, Marzo 20 de 1896.
885-ab.21 *E. Gradin.*

Tesorería General de I. Pública

Esta oficina procederá el dia quince del actual al pago del presupuesto de alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas correspondiente al mes de Marzo ppdo.

Montevideo, Abril 13 de 1896.
El tesorero.

Esta oficina procederá en el dia de mañana á documentar con certificados de Tesorería el presupuesto de personal enseñante de la capital correspondiente al mes de Marzo ppdo.

Montevideo, Abril 13 de 1896.
El tesorero.

Direccion G. de Impuestos Directos

Se previene á los señores importadores, mayoristas y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, así como á los particulares que efectúen cualquiera elaboracion de esa especie para la venta, que dentro del término de diez dias, á contar de la fecha, deberán proceder á registrar su firma, marca de fábrica y domicilio en esta Direccion de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la ley de 11 de Enero de 1896 y sus disposiciones reglamentarias.

Montevideo, Abril 14 de 1896.
Juan da Costa, Jefe del Control.
V.º B.º—*Felippone.* ab.24

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al Impuesto de **Patentes de Giro**, que el dia 21 del corriente empezará la revisacion de dicho impuesto, haciéndose efectivas desde esa fecha las multas que la ley impone por su artículo 17.º á los que no hubiesen satisfecho su respectiva patente.

Montevideo, Abril 13 de 1896.
José C. Nara.
V.º B.º—*Felippone.* ab.21

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 18 de 1896.

Se llama á propuestas para la construccion del siguiente mobiliario:
500 bancas para dos alumnos.
100 bancas finales id. id.
30 pupitres con tarimas.
30 armarios-bibliotecas.
[illegible] pizarrones con caballete.

Los modelos así como el pliego de condiciones se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.

Las propuestas pueden hacerse por el total ó por parte del mobiliario en el papel sellado correspondiente y se abrirán en esta oficina el 15 de Mayo próximo á las 3 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas, si no las juzga convenientes.

my.15 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

«En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.

«Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, [illegible] exentos de todo gasto.»

Resolucion de Agosto 29 de 1885

«El certificado legal de pobreza á due [illegible] referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, previa la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa.»

Se pide transcripcion á los diarios de campaña.

303-prm. *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año de 1896, á las 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Mathó**, de nacionalidad español, nacido en Bagur, de 37 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cámaras núm. 53, é hijo de don Pedro Mathó, español, fallecido en Bagur el 20 de Diciembre de 1882 y de doña María Engracia Puig, española, de 70 años, viuda, labores, reside en España; y doña **Elvira Puig**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 25 años soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 34, é hija de don Luis Puig, español, fallecido en esta ciudad el 6 de Enero de 1893 y de doña Rafaela Anceiros, argentina, de 52 años, viuda, labores, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.
1191-ab.25

En Montevideo y el dia 11 del mes de Abril del año 1896, á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Filijeiras**, de nacionalidad española, nacido en la provincia de Pontevedra, de 25 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Juncal número 171; hijo de don Cárlos Filijeiras, español, de 57 años, casado, labrador, y de doña Josefa Valverde, española, de 56 años, labores, residen en España; y doña **Peregrina Perez**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 171; hija de don José Perez, español, de 60 años, casado, labrador, y de doña Teresa Rodriguez, española, de 57 años, labores, residen en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.
1148-ab.22

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia viérnes 17 del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Felipe Martinez**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Arteijo, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Piedras núm. 64; hijo de don Pedro Felipe, de nacionalidad español, de 66 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Manuela Martinez, de nacionalidad española, de 50 años, residen en España; con doña **Pilar Fernandez**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad española, nacida en Barro, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 58; hija de don José Fernandez, finado, y de doña Manuela Villaverde, de nacionalidad española, de 59 años, de estado viuda, reside en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil
1221-ab.27

En Montevideo y el dia sábado 11 del mes de Abril del año 1896, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Antonio Castiglioni**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad italiano, nacido en Socatevaresini, provincia de Como, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Piedras núm. 8; hijo de don Angel Castiglioni y de doña Josefa Lúnida, finados; con doña **Josefa Muiños**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Lobos núm. 12; hija de don Manuel Muiños y de doña Josefa Bustelo, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.
1133-ab.20

En Montevideo y el dia sábado 11 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ermolao Magagnini**, de estado soltero, de 35 años, de nacionalidad italiano, nacido en Calci, provincia de Pisa, de profesion panadero, domiciliado en la calle Piedras núm. 33; hijo de don Juan Magagnini, de nacionalidad italiano, de 65 años, de estado viudo, de profesion molinero, reside en Italia, y doña María Destri, finada; con doña **María Fausta Ghigliazza**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad italiana, nacida en Cogoletto, provincia de Savona, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 12 a; hija de don Esteban Ghigliazza, de nacionalidad italiano, de 67 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Benita Rossi; de nacionalidad italiana, de 65 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.
1134-ab.20

En Montevideo y el dia sábado 11 del mes de Abril del año 1896, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Rodriguez**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en Estrada, provincia de Pontevedra, de profesion comercio, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 87; hijo de don José Rodriguez, finado, y de doña Francisca Rey, de nacionalidad española, de 60 años, viuda, reside en España; con doña **Josefa Barredo**, de estado soltera, de 29 años, de nacionalidad española, nacida en Rivadesella, provincia de Asturias, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Colon núm. 118; hija de don Francisco Barredo, finado, y de doña Manuela Otero, de nacionalidad española, de 70 años, de estado viuda, reside en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.
1135-ab.20

En Montevideo y el dia sábado 11 del mes de Abril del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Perez Rodriguez**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en Vilaya, provincia de Lugo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 247; hijo de don Angel Perez Diaz, de nacionalidad español, de 71 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Antonia Rodriguez, de nacionalidad española, de 62 años, casada, residen en España; con doña **María Francisca Budiño**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad española, nacida en Puentes Cesures, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 65; hija de don José Budiño, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion jornalero, reside en Buenos Aires, y de doña Tomasa Gamargo, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.
1136-ab.20

En Montevideo y el dia juéves 16 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Natalio DeruDi**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad italiano, nacido en Carbonato, provincia de Como, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerrito núm. 33, hijo de don Angel Deridi, de nacionalidad italiana, de 65 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Angela Galli, de nacionalidad italiana, de 61 años, residen en Italia; con doña **Catalina Galli**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad italiana, nacida en Locato, provincia de Como, de profesion sirvienta, domiciliada en la calle Maciel núm. 28; hija de don Antonio Galli, de nacionalidad italiano, de 55 años, de estado viudo, de profesion labrador, reside en Italia; y de doña Antonia Canavessi, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil
1195-ab.25

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Abril del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Alcasio Sabanez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 152, de profesion tipógrafo, hijo de don Lorenzo Sabanez, de nacionalidad oriental, fallecido en Montevideo el 20 de Agosto de 1893, y de doña Julia Alvarez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 378, de profesion labores de su sexo; y doña **Amelia Trigo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos número 152, de profesion labores de su sexo, hija de don José Trigo, de estado viudo, de nacionalidad español, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 280, de profesion carpintero y de doña Carolina Salaberry, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo el 23 de Agosto de 1895.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil.
1222-ab.27

En Montevideo y en 21 [illegible] de Abril de 1896, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Julio Juan Etchepare**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 189, de profesion médico; hijo de don Juan Miguel Etchepare, fallecido en Montevideo, y de doña María Otharburn, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 60 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio, núm. 891, de profesion labores de su sexo; y doña **Delia Emilia Castellanos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 193, de profesion labores de su sexo; hija de don Alfredo Eustaquio Castellanos, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion abogado, y de doña Concepcion Muñoz, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil.
1220-ab.27

En Montevideo y el dia 17 del mes de Abril del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Enrique Tovogliari**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 89, de profesion empleado; hijo de don Angel Tovogliari, de nacionalidad italiano, fallecido en esta ciudad, y de doña María Speroni, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 61 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 319, de profesion labores de su sexo; y doña **Emilia Macchi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 319, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Macchi, de nacionalidad italiano, fallecido en Italia, y de doña Rosa Tovogliari, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada con la contrayente; de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil.
1219-ab.25

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Picerno**, de 28 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle San José número 65, nacido en Balbano, provincia de Potenza, hijo legítimo de don Domingo Picerno, de 67 años, jornalero y de doña Filomena Derenzo, de 60 años, italianos, domiciliados en Italia; y doña **María Macellaro**, de 20 años, soltera, italiana, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 116, nacida en Balbano, provincia de Potenza, hija legítima de don Pascual Macellaro, de 45 años, jornalero y de doña Vicenta De Carlo, de 46 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Varela,* oficial del Estado Civil.
1208-ab.26

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Abril del año 1896, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Dajas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 89 a, de profesion empleado; hijo legítimo de don Sabino Dajas, de 48 años de edad, comerciante, y de doña Dominga Otegui, de 46 años de edad, labores de su sexo, franceses, casados, residentes en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y doña **Eulalia Camors**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 401, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Armando Camors, fallecido, y de doña Rafaela Arburúa, francesa, de 46 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 401.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil
1209-ab.26

En Montevideo, á 15 de Abril del año 1896, y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Diego Seijas**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en San Silvestre de Veiga, provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 211, de profesion empleado; hijo legítimo de don Ignacio Seijas, español, de 65 años de edad, viudo, labrador, residente en España y de doña Rosa García, fallecida; y doña **Cármen Arigon**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Bilaño, provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 193, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Arigon, de 70 años de edad, labrador, y de doña Luisa Pombo, de 50 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, y residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil
1184-ab.24

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Alfredo Diaz**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay núm. 35, hijo legítimo de don Francisco Diaz, de 45 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Josefa Fernandez, de 51 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Josefa Ambrois**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva-York núm. 55, hija legítima de don Manuel Ambrois, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado con la proyectante, y de doña María Varela, de 42 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.
1219-ab 27

En Montevideo, y el dia 18 del mes de Abril de 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Colucci**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Campobasso, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 286, hijo legítimo de don Miguel Colucci, de 41 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado con el proyectante, y de doña Josefa Dibone, de 40 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Josefina Buenceristiano**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 217, hija legítima de don Antonio Buenceristiano, de 41 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion industrial, domiciliado con la proyectante, y de doña Luisa Brancata, de 36 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.
1151-ab.22

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Abril del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico de Pereira**, de 31 años de edad, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil.
1162-ab.23

En Montevideo y el dia 11 del mes de Abril del año 1896, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Castro**, [illegible]

[illegible]
1159-ab.23

En Montevideo y el dia 14 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Sciliatturino**, [illegible]

[illegible]
1155-ab.23

En Montevideo y el dia 11 del mes de Abril del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Raimondo**, [illegible] y doña **Adela Barloco**, [illegible]

[illegible]
1160-ab.23

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 11 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Badano**, [illegible] y doña **María Pelicastro**, [illegible]

[illegible]—*Francisco Gavello,* oficial del Estado Civil.
1152-ab.22

En Montevideo, á 13 de Abril de 1896, y á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Iratzabal**, [illegible] y doña **María Erbinart**, [illegible]

[illegible]—*Américo Gavello,* oficial del E. Civil.
1161-ab.23

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los 13 dias del mes de Abril de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Darchy**, francés, nacido en Paris, [illegible] y doña **Clara Luisa María Schultze**, alemana, [illegible]

[illegible]—*Julio Ruiz,* oficial del Estado Civil.
1164-ab.23

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 11 de Abril del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Garigoyches**, de nacionalidad oriental, [illegible] y la señorita **María Baubeca**, [illegible]

[illegible]—*José Pasés* oficial del Estado Civil.
1183-ab.23

En el Reducto de Montevideo, y el dia 15 de Abril del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Rodriguez**, [illegible] y la señorita **Ramona Barrios**, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en El Siglo por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Pasés* oficial del Estado Civil.
1181-ab.21

En el Reducto de Montevideo, y el dia 11 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Buziello**, [illegible] y la señorita **Josefa Archiero**, [illegible]

[illegible]—*José Pasés* oficial del Estado Civil.
1182-ab.21

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro á 9 de Abril de 1896, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Nória**, [illegible] y doña **Clotilde Botta**, [illegible]

[illegible]—*Juan Toscano* oficial del Estado Civil.
1180-ab.21

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 11 de Abril del año de 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Talice**, [illegible] y doña **Teodora Ayestarán**, [illegible]

[illegible]—*La Bastica,* oficial del Estado Civil.
1149-ab.22

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Bernardo Oscalde**, de nacionalidad francés, [illegible] y doña **Agustina Ilombide**, [illegible]

[illegible]—*Vicente Carricondo,* oficial del Estado Civil
1150-ab.22

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 11 de Abril 1896, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Martinez**, [illegible] y doña **Francisca Marquez**, [illegible]

[illegible]—*Antonio Falco,* oficial del Estado Civil.
1147-ab.22

En los Pocitos de Montevideo, á 11 de Abril de 1896, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dámaso Corrales**, [illegible] y doña **Josefa Jannarelli**, [illegible]

[illegible]—*Antonio Falco* oficial del Estado Civil.
1146-ab.22

En los Pocitos de Montevideo, á 11 de Abril 1896, y á la 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Rodriguez**, [illegible] y doña **Eleuteria Lino**, [illegible]

[illegible]—*Antonio Falco,* oficial del Estado Civil.
1145-ab.22

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Abril del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin García**, [illegible] y doña **María Curvelo**, [illegible]

[illegible]—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil.
1207-ab.26

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 11 dias del mes de Abril de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Masera**, [illegible] y doña **Carolina Pregliasco**, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena,* oficial del Estado Civil.
1161-ab.23